SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD

SUBSECRETARIA DE SALUD PÚBLICA

**ACCIÓN O PROCESO INTEGRAL E INTEGRADO: GESTIÓN INTEGRAL DE PROGRAMAS, ESTRATEGIAS Y PLANES PARA EL BIENESTAR**

**SUBPROCESO: PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES**

**LINEA OPERATIVA: GESTIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS**

**ACCIONES DE GESTIÓN PARA EL BIENESTAR:**

**GESTIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA LA OPERACIÓN DE LA CADENA DE FRÍO DEL PAI**

**GESTIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA LA OPERACIÓN LOGÍSTICA DEL PAI**

**VIGENCIA: OCTUBRE 1 DE 2025 A 30 DE JUNIO 2027**

**Bogotá D.C. diciembre de 2025**

## Contenido

1. Conceptualización de los elementos centrales de la acción de bienestar o acción de gestión para el bienestar ..... 3

1.1 Objetivo General ..... 3

2. Descripción de la acción de bienestar o acción de gestión para el bienestar: ..... 4

2.1 Gestión de medicamentos e insumos para la operación de la cadena de frío del PAI ..... 4

2.2 Gestión de medicamentos e insumos para la operación logística del PAI ..... 6

3. Indicadores ..... 9

- Control de cambios ..... **¡Error! Marcador no definido.**

## GESTIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS

### 1. Conceptualización de los elementos centrales de la acción de bienestar o acción de gestión para el bienestar

En el Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI), se destaca la operación de la cadena de frío mediante la cual se asegura la conservación de inmunobiológicos en condiciones óptimas de temperatura desde su recepción hasta su administración, evitando pérdidas por fallas de cadena de frío y garantizando su efectividad en el marco del seguimiento de procesos y procedimientos tales como el uso adecuado de equipos precalificados por la Organización Mundial de la Salud - OMS.

En este proceso es indispensable contar con talento humano capacitado, que opere la gestión de la cadena de frío e insumos, en donde se contempla el transporte, el almacenamiento, el mantenimiento de los equipos de cadena de frío (cuartos fríos, congeladores y refrigeradores), así mismo el mantenimiento, calibración y uso eficiente de los equipos de apoyo (aires acondicionados, plantas eléctricas, instrumentos de control metrológico).

Así mismo, en el marco de esta gestión, se contempla el seguimiento a inventarios e informes, directrices para la administración o conservación de los inmunobiológicos, evaluación de necesidades, solicitud y recepción de inmunobiológicos, acciones de monitoreo y asistencia técnica.

### 1.1 Objetivo General

Realizar acciones para la gestión de la cadena de frío e insumos del Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI) mediante su implementación eficiente, asegurando la calidad, seguridad y efectividad de las vacunas en todas las etapas del proceso logístico, y así aportar al mejoramiento de las coberturas de vacunación en la población sujeto en el Distrito Capital para Mas Bienestar.

- ✓ Realizar la distribución de inmunobiológicos e insumos, cumpliendo con condiciones de calidad y tiempos adecuados, para que las IPS vacunadoras cuenten con disponibilidad y oferta oportuna del servicio.
- ✓ Establecer acciones para el cumplimiento de la normatividad vigente en cuanto al almacenamiento, transporte, distribución y disposición final de los inmunobiológicos, dispositivos médicos e insumos del PAI, tanto en los centros de acopio como en las instituciones que prestan el servicio de vacunación en el distrito de Bogotá.

## 2. Descripción de la acción de bienestar o acción de gestión para el bienestar:

### 2.1 Gestión de medicamentos e insumos para la operación de la cadena de frío del PAI

Operación del componente cadena de frio e insumos del PAI en las IPS vacunadoras públicas y privadas.

| Detalle de la actividad | Periodicidad | Perfiles del talento humano | soportes o medios de verificación |
|---|---|---|---|
| Realizar seguimiento a la planeación de actividades del Programa Ampliado de Inmunización. | Mensual | Técnico 1. Auxiliar de Enfermería o Técnico en Salud Pública: con experiencia mínimo de 6 meses en el Programa de vacunación o en salud pública. | Cronograma_act |
| Revisar y consolidar los informes de movimiento de medicamentos inmunobiológicos por IPS, localidad y Subred, verificando que la información sea coincidente con el informe mensual de dosis aplicadas validado por el equipo de sistemas de información. | Mensual | | Mov_Inm_disp_medicos_insu<br><br>**Nota 1:** Posterior a la revisión del equipo de PAI de SDS, de acuerdo con el cronograma enviado a los coordinadores PAI, la Subred debe contar con el informe en físico, el cual debe estar aprobado y firmado por el coordinador PAI de la Subred, Líder PAI delegado, técnico de centro de acopio delegado y delegado de SDS. |
| Registrar en físico o digital, según programación, los controles de temperatura de los equipos de cadena de frío del centro de acopio. | Diario (dos veces al día) | | Control_Temp_inmunobiol<br><br>Control_zona_seca |
| Diligenciar y mantener actualizado el Kardex de medicamentos inmunobiológicos, dispositivos médicos e insumos del centro de acopio de la Subred. | Según necesidad. | | Kardex implementado por la Subred físico o digital |
| Realizar las entregas y traslados de medicamentos inmunobiológicos, | Según necesidad de las IPS. | | Recepcion_tecnica<br><br>Solicitud_aprobacion_IPS |

| | | | |
|---|---|---|---|
| dispositivos médicos e insumos a las IPS públicas y privadas, garantizando las condiciones técnicas y logísticas para la adecuada entrega de los mismos. | | | |
| Asistir a las reuniones de fortalecimiento técnico PAI para el componente de cadena de frio convocadas por la SDS. | Bimestral o según necesidad. | | Acta y listado de asistencia. |
| Realizar seguimiento a los medicamentos inmunobiológicos por fecha de vencimiento por fabricación, ventana de uso y/o disponibilidad en el Programa Permanente y Covid-19 de la Subred. | Semanalmente (jueves) o según necesidad | | Rep_seguimiento_saldos<br><br>Envío a correo de sdspai@saludcapital.gov.co y a los profesionales de cadena de frío de SDS. |
| Realizar la recepción técnica de medicamentos inmunobiológicos, dispositivos médicos e insumos, acorde a cronograma de distribución de la SDS. | Mensual o según necesidad. | | Recepción_técnica<br><br>Egreso o acta provisional de entrega de SDS |
| Realizar seguimiento a la operación de los vehículos para la entrega de medicamentos inmunobiológicos, dispositivos médicos e insumos. | Mensual o según necesidad | | Cronograma_Vehículo<br>Ejec_ruta_distribución<br>Lista_Chequeo_Vehiculo<br>Control_zona_seca (vehículo)<br><br>**Nota 1:** El cronograma puede presentar cambios durante la ejecución del mismo, de acuerdo con las dinámicas de entrega de cada Subred y/o Distrito, para lo cual se deberá registrar en la casilla de observaciones los ajustes respectivos por IPS o actividad agendada. |

| | | | |
|---|---|---|---|
| Realizar el 100% de arqueos a la modalidad de extramural de la Subred y a las IPS que presenten diferencias en los arqueos reportados por el profesional intramural. | Extramural (mensual). Para IPS reportadas por el profesional Intramural el arqueo se debe realizar 15 días calendario posterior a la notificación. | | Arqueo_Mtos_Inmuno<br><br>Acta de seguimiento. (Formato de la Subred) |

## 2.2 Gestión de medicamentos e insumos para la operación logística del PAI

Prestar el servicio de transporte de forma continua y permanente, de acuerdo con las necesidades institucionales y según Programación de la subred.

| Detalle de la actividad | Periodicidad | Perfiles del talento humano | soportes o medios de verificación |
|---|---|---|---|
| Contar con vehículo isotérmico, con capacidad mínima de carga de 1.2 toneladas, que garantice el transporte de biológicos, dispositivos médicos e insumos del Programa de acuerdo la normativa vigente. | Durante la ejecución del contrato. | Vehículo isotérmico<br><br>**Nota 1**: El vehículo asignado a Centro Oriente y el vehículo asignado a Sur tendrán disponibilidad de operación en la Subred Norte, para lo cual se debe programar la disponibilidad en el cronograma del vehículo.<br>**Nota 2:** En los casos de entregas de pedidos fuera de la programación mensual (contingencia), y los vehículos de Centro Oriente y Sur se encuentren operando en otra Subred, se deberán devolver a la Subred contratante, para atender la entrega en SDS y la distribución a las IPS de su | Contrato vigente suscrito entre la Subred y la empresa que preste el servicio de transporte, debidamente perfeccionado. |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | jurisdicción, una vez finalizado este proceso retornará a la Subred programada.<br>**Nota 3**. Los vehículos de las cuatro (4) Subredes tendrán disponibilidad de operación a nivel Distrital según necesidad, así como disponibilidad de 24 horas los 7 días de la semana para apoyar los posibles eventos de temperatura que se puedan presentar tanto locales como del nivel central. | |
| Contar con póliza todo riesgo que ampare los productos (inmunobiológicos, dispositivos médicos e insumos del PAI) transportados durante los recorridos de recepciones y entregas, con cubrimiento a nivel Distrital.<br><br>**Nota 1:** Esta póliza es independiente a la póliza que deben tener las instituciones de amparo de los productos (inmunobiológicos, dispositivos médicos e insumos del PAI) en el almacenamiento fijo, según directriz nacional.<br>**Nota 2:** Esta póliza debe ser de modalidad transporte de carga, ya que la póliza de | Durante la ejecución del contrato. | | Póliza vigente con cubrimiento durante el convenio, del total de inmunobiológicos, dispositivos médicos e insumos del PAI a transportar durante los recorridos de recepciones y entregas con cubrimiento a nivel Distrital*.*<br><br>**Nota 1:** La póliza debe ser enviada a la SDS los primeros diez (10) días hábiles posterior a la firma del convenio, la cual tendrá revisión por parte del equipo técnico de SDS, con el apoyo jurídico desde la Subsecretaría de Salud Pública. |

| | | | |
|---|---|---|---|
| responsabilidad civil extracontractual derivada de cumplimiento de contratos - RCE y la póliza de seguro de cumplimiento a entidad estatal, no cubren las mercancías transportadas (productos inmunobiológicos, dispositivos médicos e insumos del PAI), estas pólizas generalmente cubren solo las obligaciones contractuales del contrato de transporte. | | | |

**Notas a considerar:**

1. El talento humano asignado a cada localidad podrá apoyar en actividades delegadas en otras localidades de la misma Subred, cuando así se requiera.
2. Los formatos y herramientas disponibles en la caja de herramientas podrán ser modificados durante la vigencia, según las directrices emitidas por la Entidad Territorial o el Ministerio de Salud y Protección Social.
3. El talento humano asignado a la Subred Integrada de Servicios de Salud podrá realizar actividades en otras áreas del Distrito, conforme a las necesidades definidas por la Entidad Territorial.
4. Los vehículos isotérmicos deben cumplir con las siguientes características:
    a. Deben contar con conductor y auxiliar de carga.
    b. Se debe contar con carpeta de documentos en el vehículo que contenga: licencia de tránsito, revisión técnico-mecánica, seguro SOAT, acta de Inspección Vigilancia y Control – con concepto técnico favorable, con Vigencia de un (1) año.
    c. El área de almacenamiento (piso, paredes, techo y puerta), del transporte, debe estar construida en materiales rígidos, impermeables de superficie uniforme (lisa), que permita la fácil limpieza y sanitización.
    d. El vehículo debe contar con estibas (en materiales impermeables, resistentes, de superficie uniforme (lisa), que permita la fácil limpieza y sanitización), que impidan el almacenamiento de las cajas de los productos, directamente sobre el piso del transporte
    e. Debe contar con mecanismos de seguridad contra el hurto.

f. El área de almacenamiento debe permitir proteger los productos de impactos exteriores y contar con mecanismos de seguridad física, que fije la carga, impidiendo el libre movimiento de los productos.
g. El área de almacenamiento debe proteger los productos contra factores ambientales tales como luz solar, humedad, polvo y temperatura extremas, (más allá de las condiciones especificadas por el fabricante en las etiquetas de los productos).
h. Contar con elementos apropiados para el manejo y recolección de productos abiertos, filtrados o deteriorados (kit de derrames).
i. Contar con procedimiento de limpieza y sanitización y procedimiento para el descargue y entrega de productos.

## 3. Indicadores

**Indicadores de gestión:**

| Nombre del indicador | Numerador | Denominador | Frecuencia | Tipo de Indicador | Unidad de Medida | Fuente | Nombre de la Acción o proceso de Bienestar | Nivel Operación (Local, Zonal o Distrital) |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Porcentaje de avance en el monitoreo de la gestión de la cadena de frío e insumos en el centro de acopio local y las IPS vacunadoras en el marco de la modalidad intramural o extramural (Subred). | Número de actividades programadas | Número de actividades ejecutadas | Mensual | Gestión | Avance plan de acción - Porcentaje | Plan de acción de actividades | Gestión de medicamentos e insumos para la operación de la cadena de frío del PAI<br><br>Gestión de medicamentos e insumos para la operación logística del PAI | Local |
| Porcentaje de avance en el monitoreo de la gestión de los inmunobiológicos, dispositivos médicos e insumos a los centros de acopio del | Número de actividades programadas | Número de actividades ejecutadas | Mensual | Gestión | Avance plan de acción - Porcentaje | Plan de acción de actividades | Gestión de medicamentos e insumos para la operación de la cadena de frío del PAI<br><br>Gestión de medicamentos e | Local |

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| distrito e IPS en el marco de la modalidad intramural o extramural (Subred) según necesidad. | | | | | | | insumos para la operación logística del PAI | |

## Indicador de resultado:

| Nombre del indicador | Numerador | Denominador | Frecuencia | Tipo de Indicador | Unidad de Medida | Fuente | Nombre de la Acción o proceso de Bienestar | Nivel Operación (Local, Zonal o Distrital) |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Coberturas de vacunación. | **En población menor de 1 año:**<br><br>**Numerador:** Nº de dosis (1ª o 2ª o 3ª) del biológico determinado en < de 1 año<br><br>**En población de 1 año:**<br><br>**Numerador:** Nº de niños y niñas de 12 a 23 meses con una dosis de SRP /<br><br>**En población de 18 meses:**<br>**Numerador:** Nº de niños y niñas de 18 a 23 | **En población menor de 1 año:**<br><br>**Denominador:** Nº de población total < 1 año. Por 100.<br><br>**En población de 1 año:**<br><br>**Denominador:** Nº de población total de 12 a 23 meses X 100.<br><br>**En población de 18 meses:**<br><br>**Denominador:** Nº de población total de 18 a 23 meses, X 100. | Mensual y acumulado | Resultado | Porcentaje | Aplicativo PAI 2.0 SDS, aplicativo PAIWEB 2.0 MSPS, e Informes: reporte mensual de biológicos, registro nominal de vacunación. | Gestión de medicamentos e insumos para la operación de la cadena de frío del PAI<br><br>Gestión de medicamentos e insumos para la operación logística del PAI | Local |

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | meses con un refuerzo de SRP<br><br>**En población de 5 años: Numerador:** Nº de niños y niñas de 60 a 71 meses con el segundo refuerzo de SRP | **En población de 5 años:**<br><br>**Denominador:** Nº de población total de 60 a 71 meses. Por 100. | | | | | | |
| Porcentaje de IPS vacunadoras con distribución de inmunobiológicos, insumos y dispositivos médicos. | Número de IPS programadas para distribución | Número de IPS con distribución | Mensual | Resultado | Avance plan de acción - Porcentaje | Plan de acción de actividades | Gestión de medicamentos e insumos para la operación logística del PAI | Local |
| Cumplimiento en la entrega oportuna y completa de informes mensuales de movimiento de inmunobiológicos, insumos y dispositivos médicos del programa (incluida vacunación COVID-19). | Número de informes programados para entrega | Número de informes entregados | Mensual | Resultado | Avance plan de acción - Porcentaje | Plan de acción de actividades | Gestión de medicamentos e insumos para la operación logística del PAI | Local |

## Notas generales a la ficha técnica:

**Nota 1**: Los formatos o herramientas pueden tener cambios durante la vigencia según directriz de la Secretaría Distrital de Salud / Ministerio de Salud y Protección Social.
**Nota 2**: Los profesionales 1 y técnico 1 podrán ser asignados para ejecutar sus funciones en cualquiera de las localidades que integran la Subred, según las necesidades del servicio, independientemente de que su recurso asignado viaje por una localidad específica.
**Nota 3**: El talento humano asignado a la Subred Integrada de Servicios de Salud podrá realizar actividades en otras áreas del Distrito, conforme a las necesidades definidas por la Entidad Territorial.
**Nota 4**: Para los casos en que la entidad, después de haber realizado la gestión en la contratación sin éxito de los perfiles contenidos en esta ficha, excepto el profesional especializado 4 y Técnico 3 - bachiller y demuestre dicha gestión, podrá contratar dichos perfiles sin experiencia con certificación de formación en el Programa PAI.

## 4. Referencias bibliográficas


1. Lineamiento para la gestión y administración del Programa Ampliado de Inmunizaciones PAI.

   www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VS/PP/PAI/lineamientos-gestionadministracion-pai-2025.pdf.

Manual Técnico Administrativo del Programa Ampliado de Inmunizaciones 2015; Tomo 1 al 10.


- Control de cambios

| VERSIÓN | FECHA DE APROBACIÓN | RAZÓN DE CREACIÓN O ACTUALIZACIÓN |
|---|---|---|
| 1 | 24/09/2025 | Inicio convenios interadministrativos GSP-PSPIC Octubre 2025 |
| 2 | 17/12/2025 | Ajustes fichas técnicas vigencia convenio 1/10/2025 a 30/06/2027 |

| | ELABORÓ | REVISÓ | APROBÓ |
|---|---|---|---|
| **Nombre (s)** | Diana Milena Ayala Moreno<br>María Patricia Calderón Pérez<br>Ana Mireya Castañeda Abril<br>Wilmer Ferney Acevedo Montaño<br>Víctor Alfonso Gómez Cruz<br>Yenny Magnoly Dimaté Romero | Diana Sofía Ríos Oliveros<br>Marcela Martínez Contreras<br>Diane Moyano Romero<br>Juan Carlos Cocoma Parra | Patricia Eugenia Molano Builes<br>Maria Belén Jaimes Sanabria |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | Jorge Wilson Juagibioy Otero<br>Norma Constanza Hernández Melo | | |
| **Firma (s)** | | | |
| **Cargo** | Profesionales especializados Equipo PAI | Subdirectora de Determinantes en Salud<br>Subdirectora de Acciones Colectivas<br>Subdirectora de Vigilancia en Salud Pública (E)<br>Subdirector de Gestión y Evaluación de Políticas en Salud Pública (E) | Directora de Salud Colectiva<br>Directora de Epidemiología, Análisis y Gestión de Políticas en Salud Pública |
| **Fecha** | 17/12/2025 | 17/12/2025 | 17/12/2025 |